



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, ANO
MIL SESENTOS NOV
TA Y NVEVE.

Enno hize saber el Decreto de Vniversidad y Suo Real Cedula
mo sobre faccion de reparamientos de N. Comunion
ad. Josef Burgue Diputado de este Conuun en Super
sona de y fe =

Fronquilla

Entha Villa, y en ocho del explicado mes, y año: yo el
Enno hize saber el citado Decreto a J.º Beltran Cor
rado, y J.º Jorge Garcia del Amor Vecinos de ella, y re
paraciones nombradas, en sus personas, y actos di
simos de y fe =

Fronquilla

Entha Villa de Caravaca en Diez y Nueve de Mayo de mill e seiscientos
y noventa y nueve se juntó el Conuun Justicia y Dep.º della a
ves doctores D.º Lino de Navarro Mendosa Abogado
de la Real Consejo al.º de la Corte de los Indios, y Capitan
aguarda de armadura por su M.º de Alexande de Campo de
donde D.º Ginete Moya y D.º Juan de Beltramo Torrecilla del
Puerto y D.º Mariano Carrero Residente por su M.º para el efecto
cum.º Fernando que era mandado, y se procedió a acordar lo
sigte

Alcavala de Dize Cuena aere Ayuntamiento de Vna Carta al.º de
y Almoraz Jorge Palacios y Adrian Mendosa Gal.º de la Ciudad de Murcia
y de Reyno, hasta quatro del corriente, en que espriera se
Informe si el dho Alcavala que se fize el testimonio que
dixero con repugnancia. A Nimey de Vniversidad proxima

